



Ordena pago de **PERITOS TASADORES**.
 Obra: **PAVIMENTACION CAMINO F-301-E, SECTOR CALLE CONCHALI-FIN ZONA URBANA, SECTOR CALLE SUBIDA BARON KM 0,00000 A KM 0,38914, V Región.**

Santiago, **10 ABR 2018**

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: El D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, texto actualizado de la Ley 15.840, la Res. C.G.R. N° 1600/2008 y la Res. Exenta D.V. N°1066 del 2007, complementada por Resolución N° 4290/2015 y 5142/2015.

CONSIDERANDO: Que por **Resolución (Exenta) S.R.M.V N° 1276 de fecha 19 de Julio de 2017**, se designó la comisión de peritos tasadores detallada a continuación.

Que es necesario establecer que estas boletas corresponden a un pago extemporáneo y que fueron recepcionadas con fecha 29-12-2017 por servicios prestados que el gasto corresponde al año 2017, no alcanzándose a gestionar el pago dentro de las fechas de cierre informadas por el Departamento de Contabilidad y Finanzas (DCYF) y que serán canceladas con cargo a la ley de presupuesto 2018.

**RESOLUCION
(Exenta)**

1539

D.V. N° _____/



CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$:	_____	
IMPUTAC.:	_____	
ANOT. POR \$:	_____	
IMPUTAC.:	_____	
DEDUC. DTO.:	_____	

1.- PÁGUESE, a los peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, y que les corresponde percibir a título de honorarios por su participación como miembros de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terrenos necesarios para la ejecución de la obra: **PAVIMENTACION CAMINO F-301-E, SECTOR CALLE CONCHALI-FIN ZONA URBANA, SECTOR CALLE SUBIDA BARON KM 0,00000 A KM 0,38914, V Región.**

NOMBRE	N° BOLETA/ FACTURA	FECHA	MONTO \$
RAUL OYARZUN FERNANDEZ	6	27-12-17	209.371
LORETO HERNANDEZ RIOS	185	27-12-17	209.371
PEDRO ALMONACID COLIN	109	29-12-17	209.371

2.- El pago de la suma indicada en el número anterior, se hará a cada uno de los peritos que allí se individualizan. La retención correspondiente al impuesto a la renta de 2° categoría se efectuará respecto del monto total bruto que indican las boletas correspondientes.

3.- IMPÚTESE, el gasto ascendente a la cantidad de **\$628.113.-** con cargo a la asignación presupuestaria 31-02-003 **30102080-0**, con cargo a la ley de presupuesto 2018.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

PAOLA QUIROGA VALENZUELA
 Jefe (S) Departamento de Expropiaciones
 Dirección de Vialidad - MOP